




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2012-MSMM


Santa María del Mar, 29 de marzo del 2012

VISTOS: El Informe N° 002-2012-CEP-MSMM de fecha 28 de marzo del 2012 del Presidente del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes y Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2012, sobre la Aprobación de Bases, y;


CONSIDERANDO:




Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;




Que, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017 y su Reglamento aprobado por su Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF, regulan los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público.





Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2012-MSMM de fecha 13 de enero del 2012 se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2012 de la Municipalidad de Santa María del Mar, encontrándose entre ellas la Contratación del Servicio de telefonía móvil con red privada;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2012-MSMM de fecha 20 de enero del 2012; se conformó el Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2012;



Que, mediante Informe N° 002-2012-CEP-MSMM de fecha 28 de marzo del 2012 el Presidente del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes y Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2012, solicita la Aprobación de las Bases del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2012-MSMM para el "Servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Santa María del Mar";



Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 17.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. Nro. 184-2008 EF, La Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. En este caso para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado, cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2012-MSMM

Que de conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la aprobación de bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 001-2011-MSMM para el "Servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Santa María del Mar" remitido por el Presidente del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2012, mediante Informe N° 002-2012-CEP-MSMM de fecha 28 de marzo del 2012; que en anexo forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- DISPONER que los miembros del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2012 desarrollen el proceso de selección referido, en perfecta armonía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.L. N° 1017, su Reglamento y las presentes Bases Administrativas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal a través de la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Municipio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR

VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

